

Recaudos del Solicitante - Apertura de Cuenta Ahorros

(legibles y vigentes)

Original para su validación y una copia fotostática de los siguientes documentos:

Documento de Identificación del Cliente:

- Personas Naturales venezolanas y extranjeras residentes en el país: Cédula de Identidad laminada.
- Personas Naturales extranjeras, no residentes: Pasaporte vigente.

Si el estado civil en el Documento de Identidad es "Casado", deberá presentar adicionalmente el Documento de Identidad (C.I. o Pasaporte) del cónyuge, donde también se evidencie el estado civil "Casado".

En caso de que el estado civil en los documentos de identidad no esté actualizado y sea diferente a lo declarado, deberá presentar documento probatorio (Acta de Matrimonio, Sentencia de Divorcio o Acta de Defunción).

Para la Declaración de Unión Estable de Hecho se requiere la presentación del Acta de Unión Estable de Hecho. Si ha habido una disolución, deberá presentar el Acta de Disolución correspondiente.

- Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.
- Referencia Bancaria. En caso de no poseer cuenta en otra Institución Bancaria, deberá presentar Declaración Jurada de no poseer cuenta en otra Institución Bancaria ([Pulse aquí](#)). El documento presentado deberá tener una fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.
- Constancia de Trabajo, en el caso de personas bajo dependencia laboral, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.
- Certificación de Ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público, cuando se trate de personas de libre actividad económica, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.
- En caso de negocio propio, el Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa con sus posteriores modificaciones vigentes y Certificación de Ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.
- Si la dirección reflejada en el Registro de Información Fiscal (RIF) no coincide con la indicada en la Planilla de Apertura, deberá anexar un recibo de servicio o constancia de residencia o copia del contrato de arrendamiento emitida por un organismo competente, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.

Si ya tiene cuenta en el Venezolano de Crédito S.A., Banco Universal

Presente los recaudos indicados anteriormente solo si los documentos consignados previamente ante el Banco se encuentran vencidos, o si la información o las condiciones suministradas están desactualizadas (a excepción de la Referencia Bancaria, que en este caso no se exige).

Para verificar la vigencia/actualización de los documentos consignados en el Banco, favor comunicarse con su Ejecutivo de Cuenta u Oficina Comercial.

Recaudos adicionales que se deben presentar en conjunto con los recaudos anteriores:

Si ya tienes cuenta en el Venezolano de Crédito S.A., Banco Universal

Documento de Identidad del Cliente (Solo en caso de que el último documento de identidad consignado en el Banco se encuentre vencido o con el estado desactualizado):

- Personas Naturales venezolanas y extranjeras residentes en el país: Cédula de Identidad laminada.
- Personas Naturales extranjeras, no residentes: Pasaporte vigente.

En caso de que el estado civil del Documento de Identidad sea casado, deberá presentar adicionalmente el Documento de Identidad (C.I. o Pasaporte) del cónyuge, donde también se evidencie el estado civil casado.

En caso de que el estado civil de los documentos de identidad no se encuentre actualizado y sea diferente a lo declarado, debe presentar documento probatorio (Acta de Matrimonio, Sentencia de Divorcio, Acta de Defunción).

En caso de declarar una Unión Estable de Hecho, deberá presentar el Acta de Unión Estable de Hecho.

En caso de disolución del mismo, debe presentar el Acta correspondiente.

- Registro de Información Fiscal RIF vigente (Sólo en caso de que el último documento consignado en el Banco se encuentre vencido)
- Recibo de cualquier servicio público y/o privado en el cual se evidencia la dirección de habitación, en caso de no poseer vivienda, copia del contrato de arrendamiento y/o constancia de residencia emitida por la autoridad competente en la materia. Con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses. (Sólo en caso de haber cambiado la última dirección declarada en el Banco).
- Constancia de Trabajo, en el caso de personas bajo dependencia laboral. Con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses. (Sólo en caso de que la última Constancia de Trabajo consignada en el Banco se encuentre vencida o en caso de que la condición laboral actual sea diferente).
- Certificación de Ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público, cuando se trate de personas de libre actividad económica. Con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses. (Solo en caso de que la última Certificación de Ingresos consignada en el Banco se encuentre vencida)
- En caso de negocio propio, el Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa con sus posteriores modificaciones vigentes y Certificación de ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público. Con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.

Para verificar que los documentos consignados en el Banco se encuentren vigentes, favor comunicarse con su Ejecutivo u Oficina Comercial